Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 12 de Diciembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-101349-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada de la adquisición de bebidas y ración energética, destinadas a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 151/2024 – RAF 560.

Que en orden 6 obra la Nota Nº 398/2024 Letra: D.P.M.F., del Sr. Director de Provincial de Manejo del Fuego, a través de la cual la Sra. Secretaria de Ambiente autoriza mediante firma digital iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 152/2024 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 15 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 259/2024 y en orden 16 obra Nota de Pedido Nº 151/2024 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 152/2024 – RAF 560, referente a la adquisición de bebidas y ración energética, destinadas a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, y en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

…///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

///…2.-

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 207/2024.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2024.12.12 14:57:22 -03'00'